
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 12

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que en el Título 4, Capítulo 1, artículo 2.8.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el Gobierno Nacional compiló las medidas de austeridad del gasto público de los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Que el Gerente del Proyecto 7657 - TRANSFORMACIÓN CULTURAL AMBIENTAL A PARTIR DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EN BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO en DERECHO o SOCIOLOGIA o INGENIERIA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES o ADMINISTRACION DE EMPRESAS o ARQUITECTURA o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o BIOLOGÍA o ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL o COMUNICACION SOCIAL o ADMINISTRACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES o ADMINISTRACION PUBLICA o CIENCIAS AMBIENTALES o ADMINISTRACION AMBIENTAL o PSICOLOGIA o TRABAJO SOCIAL o LICENCIATURA o INGENIERÍA AMBIENTAL quien deberá contar con la experiencia mínima de 1 Año(s) para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICO PRÁCTICAS, DEL PROGRAMA MUJERES QUE REVERDECEN BOGOTÁ. (asignado al proceso SIPSE 21701).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:



Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA

EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Veintiun (21) días del mes de Marzo del año Dos mil veintitres (2023).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	
		Código: PA08-PR03-F3	Versión: 12

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

[Handwritten signature]

Director(a) de Gestión Corporativa

Elaboró: DORA ORTIZ
 Revisó: ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO
 Aprobó: ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
11	Se ajustó el texto del formato por actualización normativa y por necesidades del proceso.	Radicado 2021E06718 del 15 de enero de 2020
12	Se ajustó el texto del formato por necesidades del proceso.	Radicado No. 2023E41149 del 24 de febrero del 2023.